

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 132'00

Número suelto: 1 peseta.

Haga tres meses 2 y festivos anteriores 5 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Administración de Justicia

EDICTO

1527

D. José Bermúdez Acero Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Calahorra y su Partido.

Hago Saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen con el n.º 89 de 1953 a instancia del Procurador Sr. de Felipe en nombre y representación de Doña Carmen Rubio Falcón, contra «Unión Frutera Calahorrana S. A.» se halla acordado en resolución de esta fecha sacar a segunda y pública subasta por término de 20 días, los siguientes bienes hipotecados:

1) Un molino o trujal de aceite llamado Trujal del Carmen, finca rústica sin número demarcada sito en esta jurisdicción y término de Rodichuela, es de construcción antigua, y linda; Norte y Este, camino; Sur, madre de la Ambilla; y Oeste herederos de Mancebo. Tiene una superficie de ochocientos diez metros y treinta centímetros cuadrados a que quedó reducida después de una segregación que se hizo, y dentro de la misma existen almacenes para guardar oliva y una pequeña casa para vivienda. Inscrita la finca al Tomo 253, Folio 6, Finca 12.437; y la hipoteca al mismo Tomo, folio 6 vto. Tiene un valor de ciento ochenta mil pesetas.

2) La maquinaria de dicho trujal, que se relaciona a continuación: Un rulo con tres molones cónicos. — Una turbina hidráulica. — Dos prensas hidráulicas marca «Averly» de 32 centímetros de husillo y noventa de plato. Dos bombas hidráulicas marca «Averly» de doble émbolo con doble válvula de seguridad y manómetros «Averly» números 2807024 y 23207028. — Y un motor eléctrico de seis caballos. Valorado todo ello en doscientas mil pesetas.

No existen cargas o gravámenes anteriores a las hipotecas, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en cuya Sala de Audiencia se celebrará la subasta el día 11 de noviembre próximo a las 12 horas, con arreglo a las siguientes Condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, o sea setenta y cinco por ciento del señalado para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas

que sean inferiores a dicho tipo. 3.ª Sr entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo pactado, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador.

Dado en Calahorra a 6 de Octubre de 1954.

El Juez de Primera Instancia

El Secretario

1483

1436

El Sr. Juez de Instrucción de Haro y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 46 de 1954 seguido por hallazgo de un cadáver de un hombre en el río Ebro, término El Agozal, jurisdicción de San Asensio, de una edad aproximada de 50 años, vestido con pantalón azul, chaqueta de punto gris y camisa color rosa, aparecido el día 17 del actual, tiene acordado se ofrezca el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes o familiares del interfecto por medio del presente.

Lo que se hace público a los fines indicados.

Haro 24 de septiembre de 1954.

El Secretario

1391

REQUISITORIA

1437

Jiménez Jiménez, Pedro, de 37 años, casado, vendedor ambulante de telas, hijo de Silvano y de Emilia, natural de Logroño, de estatura regular, mas bien bajo, moreno acentuado, chato, delgado de ojos grandes negros, y pelo liso negro, que usa también el nombre de «Andrés» que contrajo matrimonio en esta Ciudad el 21 de Junio de 1939 con Francisca Antofañanas García, comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado para notificarle el procesamiento recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordado en Sumario número 41 de 1952 sobre suplantación de personalidad.

Calahorra a 23 de septiembre de 1954.

El Juez de Instrucción

1390

EDICTO

1409

D. José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Calahorra y su Partido.

HAGO SABER: Que en el sumario n.º 45 de 1954, sobre hur-

to, se halla acordado la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la detención de un individuo de 18 a 20 años, de regular estatura, más bien bajo, color moreno, pelo liso negro, vistiendo traje de corte bastante usado, calcetín negro y calzado con abarcas, que el día 18 del actual se propió, en esta ciudad, de una bicicleta de caballero, manillar alto, marca «Ráfaga», color negro, con parrilla cuadrada de hierro, frenos de varrilla y una soldadura debajo del eje pedalier, con matrícula del Ayuntamiento de esta ciudad, n.º 644 de 1954.

En caso de ser habidos la máquina o el autor de la sustracción, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Calahorra a 21 de septiembre de 1954.

El Juez de Instrucción

1410

EDICTO

1427

Por virtud del presente edicto, se requiere a Cirilo Bañuelos Llanos que tuvo su domicilio en esta capital, calle Hospital Viejo 9, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, al objeto de poder notificarle la indemnización de 45 pesetas, que ha sido condenado a abonarle el penado Gregorio Acedo Alonso, en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de esta Capital en fecha 26 de junio de 1954.

Así lo tiene acordado el señor D. Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su Partido, en certificación de sentencia recaída en la causa número 112 1949.

Dado en Logroño a 17 de septiembre de 1954.

El Secretario

1412

EDICTO

1428

Por virtud del presente, se requiere al penado Luis Pallares Ronda, de 36 años, hijo de Juana, natural de Madrid y vecino de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a objeto de poder notificarle la indemnización de 200 pesetas, ha sido condenado a abonar a Julio Fernandez Garces, vecino de Ausejo (Logroño), en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Logroño en fecha quince de mayo de 1954, en causa por el delito de falsificación.

Así lo tiene acordado el señor D. Julio Ortega San Román, Ma-

gistrado Juez de Instrucción de Logroño y su partido, en certificación de sentencia recaída en la causa número 126-152

Dado en Logroño a 17 de septiembre de 1954.

El Secretario

1411

Audiencia Territorial de Burgos

1464

Vacante el cargo de Juez de Paz de Castroviejo se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Nájera acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 30 de sepbre. de 1954.

El Secretario del Gobierno

1428

Anuncios Oficiales

SUBASTAS FORESTALES

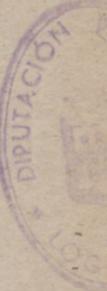
1352

Al día siguiente de haber transcurrido veinte días contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y dando comienzo a las diez de la mañana, con intervalos de media hora para cada subasta tendrá lugar las correspondientes a los aprovechamientos de productos forestales de los montes propios de este Municipio de Ventrosa correspondientes al año forestal 1954-55, cuyo acto se celebrará en dicho Ayuntamiento en la siguiente forma.

GRUPO 1.º

1.º.—Un lote de 131 Hayas en el monte Villar de Yedro—sitio Barranca Mala—con 169 m³ de madera y 61 m³ de leña. Tasaación Base 63.420 ptas. Precio Índice 79.275 ptas. Indemnizaciones 1.616'65 ptas.

2.º.—Un lote de 139 Hayas en el monte Villar de Yedro, sitio



La Cinta margen izquierda con 16 m/3 de madera y 68 m/3 de leña. Tasación base 61.110 ptas. Precio Índice 76 387 50 ptas. Indemnizaciones 1.735'60 ptas.

3°.—Un lote de 111 Hayas en el monte Villar de Yedro, sitio Barranco Peñañi margen izquierda, con 139 m/3 de madera y 96 m/3 de leña, Tasación Base 55 370 pesetas y Precio Índice 69212'50 pesetas. Indemnizaciones 1.519'35 ptas.

4°.—Un lote de 85 Hayas en el monte Villar de Yedro, sitio La Cinta, con 112'60 m/3 de madera y 80 m/3 de leña. Tasación Base 45 010 ptas. Precio Índice 56.262'50 ptas. Indemnizaciones 1.269'85 ptas.

GRUPO 3°

5°.—Un lote de 250 m/3 de leñas gruesas y 100 m/3 de ramaje de hayas muertas y rodadas, espino y demás maleza Sitio Cruz Blanca a Barranca Mala. Tasación Base 8.880 ptas, y Precio Índice 11.100 ptas. Indemnizaciones 843,75 ptas.

PASTOS

700 Has en el monte Villar de Yedro para 1 360 Lanares, 70 cabríos 20 Vacunos y 10 mayores. Tasación 13.550 ptas. Indemnizaciones 791'35 ptas.

Los aprovechamientos del Crupo 1° están sujetos a la entrega del 20% del volumen total para traviesas y son para Certificados Profesionales de la clase A. B. o C.

El Pliego de Condiciones económico-administrativas puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días laborables hasta la celebración de la subasta que se ajustará a lá O. M. de 4 de Octubre de 1952.

Ventrosa 7 de septiembre de 1954.

El Alcalde,

1349

EDICTO

1401

A los efectos de reclamaciones quedan expuestas al público las ordenanzas fiscales que comprenden los ingresos del presupuesto municipal para el ejercicio de 1955 por el plazo de quince días.

Igea 14 de septiembre de 1954.

El Alcalde

1368

ANUNCIO

1495

D. Luis Novoa López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedroso (Logroño)

HAGO SABER: Que a los 20 días naturales, contando a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente en el B. O. de la Provincia y en las horas que se indican, tendrán lugar las subastas forestales que también se expresan, aprobadas por la superioridad para el actual año forestal 1954-55, ante este Ayuntamiento o Mesa legalmente constituida:

A las 10 Horas: Monte San Cristobal, sitio de varios, 1.200 hectáreas de terreno en aprovechamiento de pastos, para 180 cabríos, 55 Vacuno 30 mayor y 2.100 lanar. — Tasación 28.100 pesetas. Indemnización 1.067'75 pesetas.

A las 10:30 horas: del mismo monte. — Brezo. — sitios varios, 150 m/3 de ramaje. — Tasación Base 1.500 pesetas. — Precio In-

dice 1.875. — Indemnización 198'75 pesetas.

A las 11 horas: En el mismo monte y sitio de El Caracol, subasta limpia de encina con 25 m/3 de gruesa y 40 m/3 de ramaje. — Tasación Base 2 050 pesetas. — Precio Índice 2 562'50 pesetas. — Indemnización 134'65 pesetas. — Grupo 3°.

A las 11'30 horas: En el mismo Monte. — 67 hayas con 25 m/3 de madera y 15 m/3 gruesa. — Tasación Base 4.500 pesetas. — Precio Índice 5.625. — Indemnización 286'85 Ptas. — Sin traviesas grupo 1°.

A las 12 horas: En el mismo monte. — 104 hayas con 50 m/3 de madera y 40 m/3 gruesa. — Tasación Base 9.500 pts. — Precio Índice 11.875 pts. — Indemnización 578'75 pts. — Sin traviesas Grupo 1°.

A las 12'30 horas: En el mismo monte. — 135 hayas con 42 m/3 de madera y 65 m/3 de gruesa. — Tasación Base 8 050 pts. — Precio Índice 10.062 50 pts. Indemnización 598'10 pts. — Grupo 1° sin traviesas

A las 13 horas: En el mismo monte 35 hayas co 35 m/3 de madera y 26 m/3 de gruesa. Tasación Base 6.900 pts. — Precio Índice 8.625. — Indemnización 410'25 pts Grupo 1° y sin traviesas.

A las 13'30 horas: En tercera y última subasta, 27 nogal-s propiedad de este Ayuntamiento sitos en el monte particular denominado el Nogueral, que cubican 37 512 m/3 de madera, en precio de 60.000 pts. (Se rebajan 20 000 en esta subasta con relación a la primera y segunda anteriores). Esta subasta bajo las condiciones que al efecto se establecieron en las anteriores subastas desiertas.

La subasta de pastos, la de brezo, la de encina y las cuatro de haya se regirán por Pliego de Condiciones independiente a la última, que queda expuesto al público por espacio de 15 días

Si las siete primeras subastas resultaren desiertas se celebrarán bajo las mismas condiciones y horas en el día siguiente inmediato de la semana siguiente.

Pedroso. 6 de Octubre de 1954

El Alcalde,

1473

ANUNCIO

1458

El día treinta de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana y con intervalos de quince minutos, entre una y otra, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la celebración de las siguientes subastas de productos forestales con arreglo a las normas contenidas en las vigentes disposiciones.

1ª. Setenta haya maderables que cubican 121 metros cúbicos de madera: 36 de leña gruesa y 12 de ramaje, tasación base 40.140 ptas. Índice 50.175 pesetas indemnizaciones 1.195,85 ptas. aprovechamiento del grupo 1°.

2ª. Cien hayas maderables que cubican 158 metros cúbicos de madera. 60 de leña gruesa y 10 de ramaje. tasación base 49.650 ptas. Índice 62.062 50 ptas indemnizaciones 1.550 05 pesetas aprovechamiento del grupo primero.

3ª. Ciento cincuenta y seis hayas leñosas, con 102 metros cúbicos de leña gruesa y 10 de ramaje, tasación base 11 420 pesetas Índice 14.275 pts. indemnización 346 05 ptas, aprovechamiento del grupo 3°.

4ª. Noventa metros cúbicos de leña de roble a mata rasa tasación base 8.145 ptas. Índice 10.181,25 ptas. indemnizaciones 294.10 ptas. grupo 3°.

Todos estos aprovechamientos se encuentran en el término de «La Frontada»

5ª. 850 Has de pastos, para 1.200 lanares, 60 cabrío, 40 vacuno, 35 mayores y 20 cerda en el precio de tasación 13 780 pesetas indemnizaciones 1.091,95.

El importe de anuncios etc, será de cuenta de los rematantes, los que se tendrán a los pliegos de condiciones que que serán leídos antes del comienzo de las subastas.

Pinillos a 24 de Septiembre de 1954.

El Alcalde

1434

EDICTO

1340

D. Pantaleón Muñoz Ruiz, Alcalde Presidente de Valdemadera

Hace Saber: Que a los efectos de examen y reclamación, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, la Ordenanza de la Prestación Personal, creada por el artículo 29 del Decreto de 18 de diciembre de 1954, y que fué impuesta por este Ayuntamiento en sesión del día 10 de Junio de 1954.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el art. 695 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y demás Disposiciones reglamentarias.

Valdemadera a 1 de septiembre de 1954.

El Alcalde

1323

EDICTO

1390

Aprobado por este Ayuntamiento de Habilitación de Crédito núm. 1 que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, con cargo a superávit resultante del anterior, queda expuesto al público por el término de quince días, a fin de que, quienes se consideren con derecho a ello, a tenor del 656 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, puedan presentar ante esta Corporación Municipal, para ante el Ilmo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Rasillo de Cameros, a 13 de septiembre de 1954

El Alcalde

1373

ANUNCIO

1460

A los efectos determinados en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al en que aparezca su publicación en el B. O. de la Provincia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que ha de servir de base para la adquisición de un motor que desea adquirir este Ayuntamiento para accionamiento de una máquina trilla ora, marca Ajuria mod: 110 de la pertenencia de este Municipio.

Villoslada de Cameros a 27 de septiembre de 1954

El Alcalde

1432

ANUNCIO

1462

Por este Ayuntamiento ha sido aprobado expediente de Habilitación de Crédito Suplementos de Crédito, en el presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1953, se advierte a los interesados comprendidos en el art. 656 de la Ley de Régimen Local, que por las causas determinadas en el art. 657 de la misma podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el inmediato siguiente a este anuncio.

Villamediana 25 de septiembre de 1954.

El Alcalde

1430

EDICTO

1452

Acordado por este Ayuntamiento la prórroga de las ordenanzas para el año de 1955 quedan expuestas al público a los efectos de reclamaciones.

Zorraquín, 30 de septiembre de 1954.

El Alcalde

1440

EDICTO

1392

En Cumplimiento y a los efectos prevenidos en el número dos del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace público que habiéndose practicado la liquidación de Presupuesto y la de administración de Patrimonio del año 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus respectivos justificantes, para que durante el término de quince días y los ocho más siguientes, puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular los reparos u observaciones a que haya lugar por escrito.

El Rasillo de Cameros, a 7 de agosto de 1954.

El Alcalde,

1374

ANUNCIO

1408

Por el plazo reglamentario, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito de uno a otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual.

Prórroga de las Ordenanzas sobre exacciones de Arbitrios municipales, que han de regir a partir de 1 de enero de 1955, con sus respectivas tarifas de tributación.

Lo que se hace público para que se formulen las reclamaciones que enumera el caso tercero del artículo 664 de la vigente Ley de Administración Local de 16 de diciembre, si a ello hubiera lugar.

Villarta Quintana, 21 de septiembre de 1954.

El Alcalde,

1396

ANUNCIO

1415

Prorrogadas por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1955 las ordenanzas fiscales que rijen durante el año actual, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones.

Castroviejo, 17 de septiembre de 1954.

El Alcalde,

1400